Nº 1.012/SEC/14

Valparaíso, 8 de septiembre de 2014.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Declárase la actividad deportiva de la rayuela como deporte nacional, que se disputa por puntos, consistente en el lanzamiento de tejos, desde distancias prefijadas, hacia una superficie determinada, atravesada por una lienza a alcanzar.

Artículo 2°.- El Ministerio del Deporte, en cumplimiento de las funciones que le otorga la ley N° 20.686, propondrá al Presidente de la República las políticas, programas y acciones destinados al desarrollo de la rayuela, en coordinación con las respectivas asociaciones y clubes de ese deporte, propendiendo a hacer de dicha disciplina parte de la imagen de Chile, no sólo como deporte, sino también como símbolo cultural y patrimonial de la Nación.".

-.-.-

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel, Hernán Larraín Fernández, Eugenio Tuma Zedán e Ignacio Walker Prieto, y en Moción de los Honorables Diputados señor Sergio Ojeda Uribe, señora María José Hoffmann Opazo y señores Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, Issa Kort Garriga, Víctor Torres Jeldes y Patricio Vallespín López, de los ex Diputados, actuales Senadores, señora Carolina Goic Boroevic y señor Alfonso De Urresti Longton y de la ex Diputada señora Ximena Vidal Lázaro.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EUGENIO TUMA ZEDÁN
Presidente (E) del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado